

MENDOZA, **13 de septiembre de 2022.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0034081/2022, donde la autoridad rectoral tramita el nombramiento de la Dra. María Elena Teresa DAMIANI para desempeñarse en las funciones de Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, desde el 16 de agosto de 2022 hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, a las funciones asignadas en la presente norma a la Dra. María Elena Teresa DAMIANI, corresponde remunerarlas con un cargo de Secretaria de Universidad, con dedicación simple.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado en DES-CUY:0004166/2022, contenido en las presentes actuaciones, la citada funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.

Que, asimismo, la referida Dirección expresa que, de la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades agregada en las presentes actuaciones, no surge situación de incompatibilidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que la disponibilidad presupuestaria para el cargo solicitado se encuentra supeditada a la aprobación del reajuste tramitado por Expediente Electrónico E-CUY:0035323/2022 e indica la red correspondiente en caso de cumplirse la condición mencionada.

Por ello, atento a lo expuesto, lo estipulado en los Incisos 1 y 7 del Artículo 27 del Estatuto Universitario, lo informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. María Elena Teresa DAMIANI (C.U.I.L. N° 27-17204233-9 – Legajo N° 24.385), en las funciones de Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, desde el DIECISÉIS (16) de agosto de 2022 hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, de acuerdo con las especificaciones que obran en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en el desempeño de las funciones encomendadas en el artículo precedente, la Dra. María Elena Teresa DAMIANI (C.U.I.L. N° 27-17204233-9 – Legajo N° 24.385), será remunerada con un cargo de Secretaria de Universidad, con dedicación simple.




-2-

ARTÍCULO 3°.- La citada funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá ser imputado de la siguiente manera: A-0001-060.001.000-11-01.02.00.08.00-3.4.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2953/2022** _ _ _ _

DESIG. DE SECRETARIOS
bt_34081-DAMIANI SIIP

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEyS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA
Y DE
SERVICIOS

CGPA
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL		
REVISIÓN: 4	FECHA: 07/08/2018	CÓDIGO: RE_DRP_012

INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL

-Expediente n°: **EXP-E_CUY: 34081/2022**

-Solicitado por: **Rectora**

-Nombre de la Persona propuesta: **DAMIANI, María Elena Teresa**

-Legajo Personal N°: **24.385** CUIL: **27-17204233-9**

-Término de la Designación: **Desde el DIECISÉIS (16) de Agosto de 2022 y hasta el término de la gestión de las Autoridades Universitarias elegidas por el periodo 2022 – 2026, puestas en funciones según Resolución n° 576/2022- CS.**

-Término de la Designación anterior:

-Cargo Propuesto: **Secretario de Universidad con dedicación simple**


-Función a desempeñar: **Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado**


-Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades adjunta con fecha: **01 de Septiembre de 2022**

-Observaciones:

La presente funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, **está obligada a presentar la Declaración jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario (F – 1245) y el Anexo Reservado dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.**

De la Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades no surge situación de incompatibilidad.


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **2953/2022** _ _ _ _ _